

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.

**PROYECTO: MEJORAMIENTO A CEMENTERIOS MUNICIPALES (CASCO URBANO, PLAN DEL ROSARIO, LAS VEGAS DEL RIO CHIQUITO, YUSCARÁN Y SAN JOSÉ JOCOTAN)**

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ** Alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1978-00036**, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, **ORLANDO SOREANO MANCIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409196700122** quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a **limpieza y fumigación de cementerios municipales**, Descritas todas las actividades según planos, mismo que será financiado por la municipalidad de Mercedes.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a: dejar construidas todas las obras y actividades detalladas a continuación;

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



*Municipalidad de Mercedes*  
*Departamento de Ocotepeque*  
*Honduras, C.A.*



Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Ubicación	Costo Total
N/A	Actividades	Corte de la maleza y fumigación en cementerio municipal. (Casco Urbano, Plan del Rosario, y Jocotan)	(Casco Urbano Plan del Rosario, y Jocotan)	L. 4,400.00
<b>Total</b>				<b>Lps: 4,400.00</b>

Nota: Incluye impuesto 12.5%.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de cuatro mil cuatrocientos lempiras (Lps: 4,400.00) procedentes de la fuente Municipal, El contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, realizando la retención del impuesto sobre la renta del 12.5%.

**CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un único pago al finalizar con las actividades para las cuales se le contrato, debiendo las unidades responsables emitir un informe de las actividades ejecutadas-. Mismas que serán, pagadas con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

**QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los 15 días calendario a partir de firmado el contrato (15 de octubre del 2021). De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo A la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo por construcción de obras.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



*Municipalidad de Mercedes*  
*Departamento de Ocotepeque*  
*Honduras, C.A.*



obra, haciéndola saber también al mismo tiempo a la Gerencia Municipal y Servicios Públicos quienes darán seguimiento a las observaciones. Recae responsabilidad de supervisión en los presidentes de patronatos de la comunidad atendida así mismo en los técnicos de la Municipalidad y Servicios Públicos designados, quienes darán el visto bueno de la ejecución de las obras.

**SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO:** Las cantidades de obra de EL PROYECTO, son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal otorgada, a menos que LA MUNICIPALIDAD cubra dicho monto con otros fondos.

**OCTAVA: GARANTIAS: N/A**

**NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS,** LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



*Municipalidad de Mercedes*  
*Departamento de Ocotepeque*  
*Honduras, C.A.*



informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes No hicieran posible la terminación del Proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para Cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.-

**UN DECIMO: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes  
Departamento de Ocotepeque  
Honduras, C.A.



En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 15 días del mes de octubre del 2021.



*Carlos Roberto Hernández*

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

*Orlando Soreano Mancía*

ORLANDO SOREANO MANCIA  
CONTRATISTA

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517  
Barrio el Centro, Casca Urbano, frente al Parque Central

## ACTA DE RECEPCIÓN

Proyecto: **MEJORAMIENTO A CEMENTERIOS MUNICIPALES (CASCO URBANO, PLAN DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ JOCOTAN)**

Ubicación: **(CASCO URBANO, PLAN DEL ROSARIO, Y SAN JOSÉ JOCOTAN)**

Por medio de la presente se hace constar que el ingeniero; **ORLANDO SOREANO MANCIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1967-00122** ha ejecutado el 100% de la obra contratada correspondiente a las actividades que describen.

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Ubicación	Avance
N/A	Actividades	Corte de la maleza y fumigación en cementerio municipal. (Casco Urbano, Plan del Rosario, y Jocotan)	(Casco Urbano, Plan del Rosario, y Jocotan)	100%

En vista de lo anterior se autoriza la realización de un primer pago que se desglosa a continuación

NO.	DESCRIPCION	MONTO
MONTO TOTAL DEL CONTRATO		L. <b>4,400.00</b>
1	Anticipo	L. 00.00
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA		L. 00.00
3	Retención del 12.5%	L: <b>550.00</b>
4	Total, En cheque a pagar.	L.
Saldo Pendiente		L.3,850.00

E-mail: [utmmercedes@gmail.com](mailto:utmmercedes@gmail.com) Tel: 2608-9575/9517  
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



*Municipalidad de Mercedes*  
*Departamento de Ocotepeque*  
*Honduras, C.A.*



Cementerio Plan del Rosario



Cementerio de Plan del Rosario



Cementerio Joctan



Cementerio Plan del Rosario

*E-mail: [utmmercedes@gmail.com](mailto:utmmercedes@gmail.com) Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



*Municipalidad de Mercedes*  
*Departamento de Ocotepeque*  
*Honduras, C.A.*



Cementerio Casco Urbano



Cementerio Casco Urbano



Cementerio Plan del Rosario



Cementerio Casco Urbano

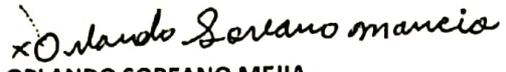
*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*

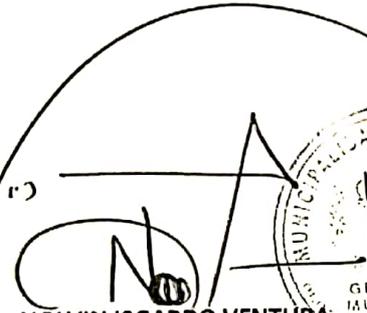
Los representantes de la Municipalidad de MERCEDES, OCOTEPEQUE constatan que las personas han ejecutado todas las actividades especificadas en el contrato.

Recibiendo de forma satisfactoria la obra antes descrita.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta, en MERCEDES, OCOTEPEQUE a los 03 días del mes de noviembre de 2021.

  
CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ORLANDO SORIANO MEJIA,  
CONTRATISTA

  
NÓLVIN ISGARDO VENTURA  
GERENCIA MUNICIPAL

  
MARDYN YOBANY RAMÍREZ  
SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1409-1978-00036**, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **YANNY VALERY PERDOMO HERNANDEZ**, mayor de edad, soltera, maestra, Hondureña y con domicilio en Casco Urbano, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número **1409-1997-00011**, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

**1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar las actividades:

Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación el cual será utilizado para **Una reunión de la Mesa Desarrollo Económico Local** desarrollada dentro del Local AUDITORIO MUNICIPAL, con el objetivo de trabajar en el "PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (PEMDEL) realizado el día miercoles 27 de octubre del año 2021, Por lempiras **95.00 C/U con Isv incluido**.

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
15	Almuerzos (Pollo frito, arroz, pure de papa, ensalada de vegetales y refresco natural).	27/10/2021	L. 95.00	L1,425.00
<b>Total</b>			<b>N/A</b>	<b>Lps: 1,425.00</b>

**2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

**3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

#### 4. Derechos y Obligaciones de El contratista

- El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

#### 5. Plazo de Ejecución

EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente los días 27 de octubre del 2021. (12:00 PM Almuerzos) en el auditorio municipal.

#### 6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L1,425.00 (Mil cuatrocientos veinte y cinco exactos) con el ISV incluido.

#### 7 Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago** de L. 1425.00 (Mil cuatrocientos veinte y cinco exactos) con el ISV incluido por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

#### 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)

#### 9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



# *Municipalidad de Mercedes*

## *Departamento de Ocotepeque*

### *Honduras, C.A.*



#### **11. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad.

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### **14. Anexos**

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### **15. Terminación del Contrato**

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



## 16. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los veintitrés días (23) días del mes de octubre del año dos mil (2021).

  
 CARLOS ROBERTO HERNANDEZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 TRABAJANDO JUNTOS  
 PARA EL DESARROLLO  
 CORPORACIÓN MUNICIPAL  
 MERCEDES - OCOTEPEQUE  
 CARLOS ROBERTO HERNANDEZ  
 Alcalde Municipal 2021-2022  
 Mercedes, Ocotepeque

  
 YANNY VALERY PERDOMO H.  
 CONTRATISTA

# INVERSIONES VALERY

De: Yanny Valery Perdomo Hernández

R.T.N. 14091997000113 Tel: 9792-2930

Correo Electrónico: perdomoyannyvalery9@gmail.com

Barrio El Centro, Frente al Centro de Rehabilitación Crimo, Mercedes, Ocotepaque.

DÍA	MES	AÑO

## FORMA DE PAGO

Contado  Crédito

CLIENTE: Municipalidad R.T.N. 14099995432210  
 DIRECCIÓN: B: el centro mercedes Ocot.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
15	Almuerzos	95.00		1425.00

### FACTURA

000-001-01-**Nº 00000293**

CAI: 6E238B-88B7F5-D34996-939106-F87C7A-C4  
 Fecha Límite de Emisión: 10/02/2022

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-6220  
 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10600-146

#### Datos Adquiriente Exonerado:

Nº de Compra Exenta:	
Nº de Registro Exonerado:	
Nº de Registro SAG:	

Rango Autorizado 1 T- Ic. Am.  
 000-001-01-00000251 - 000-001-01-00000300  
 Fecha de Recepción: 12-02-2021  
 Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.		
IMPORTE EXENTO	L.		
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	1239.	13
IMPORTE GRAVADO 18%	L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.		
SUB-TOTAL	L.		
15% ISV	L.	185.	87
18% ISV	L.		
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L.	<b>1425.</b>	<b>00</b>

Son: Mil cuatrocientos veinticinco exactos.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO DE ALIMENTACION.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Plan del Rosario Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 0415-1973-00141, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- 1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
  - Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 43 almuerzos los cuales serán entregados en evento de capacitación a alcaldes auxiliares y miembros de nuevos patronatos organizados en el tema presentación de la política pública de seguridad ciudadana día 28 octubre del 2021. Por lempiras 100.00 C/U con lsv incluido.
  
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
  
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
  
- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
  - a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
  - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
  - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 28 de octubre del 2021. (12:00 PM) en Municipalidad.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. 4,300.00 (cuatro mil trescientos lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago** de L. 4,300 (tres mil setecientos ochenta lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del ( 12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

## 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

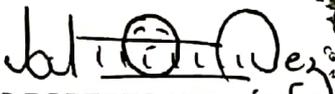
## 15. Terminación del contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

## 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los catorce (25) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2021)

  
**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
 La Municipalidad

  
 TRABAJANDO JUNTOS PARA EL DESARROLLO  
 CORPORACIÓN MUNICIPAL  
 MERCEDES - OCOTEPEQUE  
 CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
 Alcalde Municipal 2021-2022  
 Mercedes Ocotepeque

  
**MARTA ELIDA RODESNO**  
 El Contratista.

  
 TRABAJANDO JUNTOS PARA EL DESARROLLO  
 CORPORACIÓN MUNICIPAL  
 MERCEDES - OCOTEPEQUE  
 MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ  
 2021-2022



## **CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA.**

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con numero de identidad 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, y representante legal de la alcaldía tal como lo acredita con la credencial electoral emitida por el tribunal Supremo electoral, quien de ahora en adelante me denominaré "La Municipalidad" y **JOSE ORLANDO MARTINEZ GIRON** mayor de edad, casado, mecánico, Hondureño y del domicilio de san marcos, Ocotepeque, con Tarjeta de identidad número 0401-1969-00543, actuando como dueño quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE MANO DE OBRA**, el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| <b>1. Objeto del Contrato</b>                       | El Contratista se compromete a realizar: <ul style="list-style-type: none"><li>• REALIZACION DE MANO DE OBRA EN REFORZAMIENTO Y ANCLAJE AL CHASSIS DEL BOMPER DELANTERO Del Vehículo Municipal Nissan Frontier .</li></ul>  |
| <b>2. Lugar de ejecución</b>                        | El Contratista se obliga a prestar los servicios contratados en su taller mecánico ubicado en la ciudad de San Marcos Ocotepeque  |
| <b>3. Condición de El Contratista</b>               | El Contratista será considerado como contratista independiente.   |
| <b>4. Derechos y Obligaciones de El contratista</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>a. Los derechos y obligaciones del Contratista están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, El Contratista no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato.</li><li>b. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.</li></ol> |
| <b>5. Plazo de Ejecución</b>                        | EL plazo para la prestación de los servicios será de <b>(6) días</b> comprendidos del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2021.   |

- 6. Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total de la contratación es por la suma de **MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,200.00)**.
- 7. Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,200.00)**.al finalizar con la ejecución del contrato.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad una factura o recibo original, adjuntando Informe de actividades contratadas y ejecutadas a entera satisfacción de La Municipalidad.
- 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten.
- Mediante nota original respectiva extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos y/o copia de recibos de Pagos a Cuenta, debidamente autenticada por un notario público.
- 10. Oficial enlace** La Municipalidad designa al Encargado de Vehículos, **Josué Alejandro Ramírez**, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, así como la aceptación y aprobación por parte de La Municipalidad del servicio proporcionado.
- 11. Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este

contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

**12. Propiedad de los materiales** No Aplica.

**13. Seguros** No Aplica

**15. Terminación del Contrato** a. La falta de cumplimiento de las partes en cualquiera de las obligaciones que le correspondan en virtud del presente Contrato, no se considerará incumplimiento contractual, ni violación de contrato, en la medida en que ello se deba a un caso de fuerza mayor, y siempre que la parte afectada notifique de ello a la otra, que actúe con la diligencia debida y tome los recaudos y medidas alternativas razonables del caso, todo ello con vistas a cumplir los términos y condiciones del presente Contrato.

**17. Total entendimiento** Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

En fe de lo cual, firmamos por duplicado para constancia del presente contrato en el municipio de Mercedes, Ocotepeque, a los 29 días del mes de Octubre del año 2021.

  
CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
La Municipalidad



TRABAJANDO JUNTOS  
PARA EL DESARROLLO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL  
MERCEDES - OCOTEPEQUE  
CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
Almudé 14941. 2021-2022  
Mercedes Ocotepeque

  
Jose Orlando Martínez  
El Contratista



JOSE ORLANDO MARTÍNEZ  
C.C. 23-3767  
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

# INVERSIONES MARTINEZ

Propietario: Jose Orlando Martinez Giron

R.T.N.: 04011969005435

Bo. La Herradura, Dos Cuadras antes de Hermandad,  
San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

Cel. 9673-3767 E-Mail: jmartinezgironhn@gmail.com

Por Lps. 1,200.00

Día	Mes	Año
03	11	2021

Recibí de: Municipalidad Mercedes R.T.N.: 1409-9995-432210

La Cantidad de: Un mil doscientos exactos Lempiras

Por concepto de: arreglo bumper frontal Nissan  
Gris

Total Por Honorarios L. \_\_\_\_\_

Menos Retenciones: \_\_\_\_\_

12.5 % Art. 50 Ley I.S.R. L. \_\_\_\_\_

1% Acuerdo DEI-217-2010 L. \_\_\_\_\_

Neto Recibido L. \_\_\_\_\_

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: EACED8-B4667C-9D4380-74334D-38C172-70

Fecha Límite de Emisión: 24/03/2022

Fecha de Recepción: 24/03/2021

000-001-04-00 N° 000119

Firma \_\_\_\_\_



IMPRESA MÁRQUEZ R.T.N 14101981000178 C. N° 9231-19-10500-165 Teléfono 2662-1853 2 T. 1C. Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor R.A.V. 000-001-04-00000101 000-001-04-00000200 Emission Date: 24/03/2021

via

entra



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARÍA ENMA ULLOA COCA** mayor de edad, casada, hondureña y con domicilio en Casco Urbano, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número **1409-1987-00118**, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré El contratista, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- 1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar las actividades:
- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación a la Comisión en reunión sobre el proceso de transición y traspaso de mando 2018-2022.

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo unitario	Costo total
10	Meriendas (Enchiladas)	21/10/2021	L. 50.00	L. 500.00
10	Meriendas (Tacos mexicanos de pollo)	28/10/2021	L. 50.00	Lps.500.00
<b>Total</b>				<b>L. 1,000.00</b>

- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



#### 4. Derechos y Obligaciones de El contratista

- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
- c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

#### 5. Plazo de Ejecución

EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente los días 21 de octubre y el 28 de octubre del 2021. (9:00 AM) en Municipalidad.

#### 6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. 1,000.00 (Mil lempiras exactos) con el ISV incluido.

#### 7. Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago L. 1, 000.00 (Mil lempiras exactos)** con el I.S.V. incluido por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

#### 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)

#### 9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



#### 11. Confidencialidad

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### 15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.



Gobierno de la República Honduras



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



## 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
La Municipalidad



MARIA ENMA ULLOA COCA  
El Contratista



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



**Municipalidad de Mercedes**  
**Departamento de Ocotepeque**  
**Honduras, C.A.**



**ACTA DE APROBACION DE PAGO**

- **Objeto:** Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación a la Comisión en reunión sobre el proceso de transición y traspaso de mando 2018-2022.

**Ubicación:** CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE,

Por medio de la presente se hace constar: Que MARIA ENMA ULLOA COCA, mayor de edad, casada, hondureña y con domicilio en casco urbano, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1987-00118 ha cumplido con 100% servicios prestados y se enlistan a continuación las actividades realizadas.

Cantidad	Descripción	Porcentaje
10	Meriendas (Enchiladas)	100%
10	Meriendas (Tacos mexicanos de pollo)	100%

En vista de lo anterior se autoriza la realización de un PRIMER Y ULTIMO pago por un monto de **mil lempiras exactos (Lps: 1, 000. 00)**

Aduciendo que se realizara el pago de esta forma:

NO.	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>L. 1,000.00</b>
1	Anticipo	L. 00.00
<b>TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA</b>		<b>L. 00.00</b>
2	<b>PAGO CORRESPONDIENTE</b>	<b>L. 1,000.00</b>
3	Retención del 12.5%	<b>L: (125.00)</b>
4	<b>Total, En cheque a pagar.</b>	<b>L. 875.00</b>
	Saldo Pendiente	L.00.00



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



## BITÁCORA FOTOGRÁFICA



Orden de enchiladas entregadas el día 21 de octubre del 2021 en reunión de proceso de transición y traspaso de mando.



Orden de tacos mexicanos de pollo entregados el día 28 de octubre en reunión de proceso de transición y traspaso de mando

Los abajo firmantes de la MUNICIPALIDAD MERCEDES, OCOTEPEQUE constatan que las personas han ejecutado todas las actividades especificadas en el contrato Recibiendo de satisfactoria la actividad antes descrita.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta, en el municipio de Mercedes, Ocotepeque, a los 28 días del mes de octubre del 2021.

CARLOS ROBERTO HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



MARIA ENMA ULLOA COCA  
CONTRATISTA



NOLVIN ISGARDO VENTURA  
COORDINADOR DEL EVENTO



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Plan del Rosario Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 0415-1973-00141, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- 1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
  - Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 65 meriendas nutricionalmente mejoradas, los cuales serán entregados como degustaciones en V Feria SAN en San Marcos Ocotepeque el 29 de Octubre del año 2021. Por lempiras 50.00 C/U con Isv incluido.
  
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
  
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
  
- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
  - a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
  - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
  - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



5. **Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 29 de Octubre del 2021. (07:00 AM) en Parque Central de San Marcos Ocotepeque.
6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. **3,250.00** (tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago** de L. **3,250.00** (tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del ( 12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### 15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

#### 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o ademndun. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021)

  
**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
 La Municipalidad



  
**MARTA ELIDA RODESNO**  
 El Contratista



# MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ

R.T.N. 04151973001419

Tel: 9448-9060 / 9824-7112

Correo E.: elidarodezno1973@gmail.com

Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocoatepeque

FORMA DE PAGO FACTURA

Día	Mes	Año
05	11	21

CONTADO

CRÉDITO

000-001-01- **Nº 00000537**

CAI: 429970-00828D-B249B6-A31FE3-357BC2-28

Fecha Límite de Emisión: 22/12/2021

Señor: Municipalidad de Mercedes

R.T.N. 14099995432210

Dirección: Mercedes Ocoatepeque.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES. / REBAJAS	TOTAL
65	Meriendas	50.00		3,250.00

Datos de la compra Exempto:

Nº de Compra Exempto	
Nº de Registro Exempto	
Nº de Registro SAC	

LA FACTURA ES BENEFICIA PARA TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az.  
del 000-001-01-00000451 al  
000-001-01-00000600

Fecha de Recepción: 22-12-2020  
Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	
SUB - TOTAL L.	2826.09
15% I.S.V. L.	423.91
18% I.S.V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	3,250.00

Son: Tres mil doscientos cincuenta exacto

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-14-10500-121



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO DE ALIMENTACION

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **YANNY VALERY PERDOMO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Soltera, y maestra de Educación Primaria, Hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de identidad número 1409-1997-00011, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- 1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:
  - Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 20 almuerzos los cuales serán entregados en reunión de mesa interinstitucional y multisectorial de Mercedes, el 04 de Noviembre del año 2021. Por lempiras 95.00 C/U con lsv incluido.
  
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
  
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
  
- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
  - a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
  - b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
  - c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.
  
- 5. Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 04 de noviembre del 2021. (12:00 AM) en Municipalidad de Mercedes.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



6. **Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 1,900.00** (mil novecientos lempiras exactos) con el ISV incluido.
7. **Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 1,900.00** (mil novecientos lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.
- El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.
- Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
8. **Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del ( 12.5% ISV)
9. **Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
11. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad
- El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



#### 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### 15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

#### 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
La Municipalidad



**YANNY VALERY PERDOMO**  
El Contratista

# INVERSIONES VALERY

De: Yanny Valery Perdomo Hernández

R.T.N. 14091997000113 Tel: 9792-2930

Correo Electrónico: perdomoyannyvalery9@gmail.com

Barrio El Centro, Frente al Centro de Rehabilitación Crimo, Mercedes, Ocatepeque.

DÍA	MES	AÑO

## FORMA DE PAGO

Contado  Crédito

CLIENTE: Municipalidad R.T.N. 14099995432210

DIRECCIÓN: B: el centro Mercedes Ocat

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DTOS. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
20	Almuerzos	95.00		1900.00

### FACTURA

000-001-01-**Nº 0000294**

CAI: 6E238B-88B7F5-D34996-939106-F87C7A-C4  
Fecha Límite de Emisión: 10/02/2022

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-6220  
R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-19-10500-146

#### Datos Adquiriente Exonerado:

Nº de Compra Exenta:	
Nº de Registro Exonerado:	
Nº de Registro SAG:	

Rango Autorizado 1 T- 1c. Am.  
000-001-01-00000251 - 000-001-01-00000300  
Fecha de Recepción: 12-02-2021  
Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	1652.17
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	247.83
18% ISV	L.	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>1900.00</b>

Son: Mil Novecientos Lempiras exactos.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, CASADA, comerciante, Hondureña y con domicilio en Plan del Rosario Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número **0415-1973-00141**, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

### 1. Objeto del Contrato

El Contratista se compromete a realizar las actividades:

- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque un almuerzo el cual será utilizado para personal de Comité Binacional para La Protección de la Subcuenca del Rio Sumpul **del municipio de San Fernando El Salvador y El Municipio de Mercedes**, con el objetivo de reactivar las actividades referentes al manejo de la Subcuenca Rio Sumpul, el día viernes 05 de noviembre del 2021, Por lempiras 100.00 C/U con Isv incluido.

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
50	Almuerzos (Pechuga arroz, ensalada de papa, frijoles fritos, Arroz y fresco de tamarindo)	05/11/2021	L. 100.00	L.5,000.00
<b>Total</b>			<b>N/A</b>	<b>Lps: 5,000.00</b>

El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

### 3. Condición de El Contratista

La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



#### 4. Derechos y Obligaciones de El contratista

- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
- c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

#### 5. Plazo de Ejecución

EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente los días 05 de noviembre del 2021. (Almuerzos a las 12:00 PM) en el local **Sub-Cuenca Rio Sumpul**.

#### 6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) con el ISV incluido.

#### 7. Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago** de L. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) con el ISV incluido. con el ISV incluido por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

#### 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)

#### 9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# *Municipalidad de Mercedes*

## *Departamento de Ocotepeque*

### *Honduras, C.A.*



#### **11. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### **14. Anexos**

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### **15. Terminación del Contrato**

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



## 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los días (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2021).

  
CARLOS ROBERTO HERNANDEZ  
La Municipalidad  
  
CARLOS ROBERTO HERNANDEZ  
Para el cargo de Alcalde Municipal  
Mercedes Ocotepeque

  
MARTA ELIDA RODESNO  
El Contratista  


# MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ

R.T.N. 04151973001419

Tel: 9448-9060 / 9824-7112

Correo E.: elldarodezno1973@gmail.com

Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocotepeque

Día	Mes	Año
09	11	2021

FORMA DE PAGO FACTURA

CONTADO

CRÉDITO

000-001-01- N° 00000539

CAI: 429970-00828D-B249B6-A31FE3-357BC2-28  
Fecha Límite de Emisión: 22/12/2021

Señor: Municipalidad de Mercedes Ocotepeque

R.T.N. 14099995432210

Dirección: Mercedes Ocotepeque

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES. / REBAJAS	TOTAL
50	Almuerzos	100		5000.00

Datos de Cliente Exentado

N° de Compra Exenta:

N° de Registro Exonerado:

N° de Registro SAG:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az.  
del 000-001-01-00000451 al  
000-001-01-00000600

Fecha de Recepción: 22-12-2020

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
SUB - TOTAL L.	4,347	83
15% I.S.V. L.	652	17
18% I.S.V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	5,000	00

Son: Cinco mil exactos

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2862-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-14-10500-121



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1409-1978-00036**, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, soltera, maestra, Hondureña y con domicilio en Plan del Rosario, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número **0415-1973-00141**, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

**1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar las actividades:

Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación el cual será utilizado para **Una reunión de la Mesa Desarrollo Económico Local** desarrollada dentro del Local AUDITORIUM MUNICIPAL, con el objetivo de trabajar en la "PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES A 5 AÑOS DE LA MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN BASE A EL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (PEMDEL) realizado el día jueves 11 de noviembre del año 2021, Por lempiras **100.00 C/U con Isv incluido**.

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
15	Almuerzos (Chuleta, arroz, pure de papa con ensalada de lechuga, frijoles y refresco natural ).	11/11/2021	L. 100.00	L1,500.00
<b>Total</b>			N/A	Lps: 1,500.00

**2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

**3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

#### 4. Derechos y Obligaciones de El contratista

- El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
- El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

#### 5. Plazo de Ejecución

EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente los días 11 de noviembre del 2021. (12:00 PM Almuerzos) en el auditorium municipal.

#### 6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L1,500.00 (Mil quinientos exactos.) con el ISV incluido.

#### 7 Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago** de L. 1500.00 (Mil quinientos exactos) con el ISV incluido por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

#### 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos estos serán debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del (12.5% ISV)

#### 9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al Cero



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



Punto Dieciocho por ciento (0.18%) del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

#### 11. Confidencialidad

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad.

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### 15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



#### 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ROBERTO HERNANDEZ  
La Municipalidad



MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ  
El Contratista



# MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ

R.T.N. 04151973001419

Tel: 9448-9060 / 9824-7112

Correo E.: elldarodezno1973@gmail.com

Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocotepaque

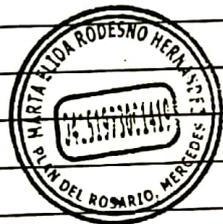
FORMA DE PAGO			FACTURA	
Día	Mes	Año	CONTADO <input type="checkbox"/>	000-001-01- N° 00000540
19	11	2021	CRÉDITO <input type="checkbox"/>	CAI: 429970-00828D-B249B6-A31FE3-357BC2-28
				Fecha Límite de Emisión: 22/12/2021

Señor: Municipalidad de Mercedes

R.T.N. 14099995432210

Dirección: Mercedes Ocotepaque.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES. / REBAJAS	TOTAL
15	Almuerzos	100u		L. 1,500.00



Datos Adm. Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az. del 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000600

Fecha de Recepción: 22-12-2020

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
SUB-TOTAL L.	1,304	35
15% I.S.V. L.	195	65
18% I.S.V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	1,500	00

Son: Mil quinientos exactos

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-14-10500-121



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO DE ALIMENTACION.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO**, mayor de edad, casada, Hondureña y con domicilio en Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 0415-1973-00141, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

### 1. Objeto del Contrato El Contratista se compromete a realizar:

- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para el personal de salud que participara en la jornada de inoculación contra el COVID-19 a realizarse el 13 de noviembre 2021

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo total
15	Desayunos (Frijoles fritos, huevo, plátano, embutido, queso, mantequilla, tortillas y café)	L. 70.00	L. 1,050.00
15	Almuerzos (Chuleta, arroz, ensalada de vegetales, frijoles, queso, tortillas y refresco)	L. 100.00	L. 1,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>L. 2,550.00</b>

### 2. Lugar de ejecución El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

### 3. Condición de El Contratista La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

### 4. Derechos y Obligaciones de El contratista

- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

#### 5. Plazo de Ejecución

EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 13 de noviembre del 2021. (Desayunos 8:00 AM) (Almuerzos 12:00M) en la Municipalidad.

#### 6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta lempiras exactos) con el ISV incluido.

#### 7. Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago** de L. 2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

#### 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del ( 12.5% ISV)

#### 9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

#### 11. Confidencialidad

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato,



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

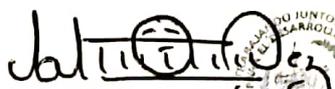
#### 15. Terminación del Contrato

- Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

#### 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los Ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

  
**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
 La Municipalidad



  
**MARTA ELIDA RODESNO**  
 El Contratista







GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## ONTRATO DE ALIMENTACION.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARIA TEODOLINDA HENRIQUEZ**, mayor de edad, casada, Hondureña y con domicilio en la comunidad de Plan del Rosario, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1970-00091, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

**1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a realizar:

- Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para el personal de salud que participara en la jornada de inoculación contra el COVID-19 a realizarse el 14 de noviembre 2021

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo total
15	Meriendas (3 pupusas c/u con encurtidos y refresco natural)	L. 55.00	L. 825.00
<b>TOTAL</b>			<b>L. 825.00</b>

**2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

**3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

**4. Derechos y Obligaciones de El contratista**

- a. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- b. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



c. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

- 5. Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación únicamente el 14 de noviembre del 2021. (12:00M) en la Municipalidad.
- 6. Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. **825.00** (Ochocientos veinticinco lempiras exactos)
- 7. Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de L. 825.00** (Ochocientos veinticinco lempiras exactos) por el servicio de proveer alimentación.  
El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.  
Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.
- 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del ( 12.5% ISV)
- 9. Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.
- 11. Confidencialidad** Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.  
  
Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### 14. Anexos

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### 15. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

#### 17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los Ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
La Municipalidad

*M - T. H.*

**MARIA TEODOLINDA HENRIQUEZ**  
El Contratista



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



**Municipalidad de Mercedes**  
**Departamento de Ocotepeque**  
**Honduras, C.A.**



**ACTA DE APROBACION DE PAGO**

**Objeto:** Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para el personal de salud que participo en la jornada de inoculación contra el COVID-19 realizada el 14 de noviembre 2021

**Ubicación:** Mercedes Ocotepeque

Por medio de la presente se hace constar que: MARIA TEODOLINDA HENRIQUEZ, mayor de edad, casada, hondureña y con domicilio en la comunidad de Plan del Rosario, Mercedes Ocotepeque, con tarjeta de identidad número 1409-1970-00091, HA CUMPLIDO CON EL 100% del contrato por servicios prestados que se enlistan a continuación:

Cantidad	Descripción	Porcentaje
15	Meriendas (3 pupusas c/u con encurtidos y refresco natural)	100%

En vista de lo anterior se autoriza la realización de un PRIMER Y ULTIMO como pago por un monto de ochocientos veinticinco lempiras exactos (L. 825.00)

NO.	DESCRIPCIÓN	MONTO
	<b>Monto total de materiales según cotización</b>	<b>L. 825.00</b>
	Anticipo	L. 0.00
	Retención	L. 103.13
	Total, pagado hasta la fecha	L. 0.00
	Este primer y último pago	L. 721.87



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



## Bitácora fotográfica.



Los representantes de la Municipalidad de MERCEDES, OCOTEPEQUE constatan que se han recibido los materiales antes descritos. Recibiendo de forma satisfactoria los mismos.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta, en Mercedes, Ocotepeque a los 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL



**MARIA TEODOLINDA HENRIQUEZ**  
PROVEEDOR

**WILFREDO MANCÍA QUEZADA**  
COORDINADOR DEL EVENTO



## **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.**

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN DE RIESGO A LA POBLACIÓN (ORGANIZACIÓN, ACTIVIDADES Y OBRAS DE MITIGACIÓN)**

**ACTIVIDAD: OBRA DE MITIGACIÓN EN ALCANTARILLA, COLONIA LINDA VISTA, CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE.**

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ** Alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1978-00036, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, el Ingeniero: **ALEX EMILIO VALLE ERAZO**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1413- 1988 – 00070 quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a **OBRA DE MITIGACIÓN EN ALCANTARILLA, COLONIA LINDA VISTA, CASCO URBANO, MERCEDES, OCOTEPEQUE**, Describas todas las actividades según planos, mismo que será financiado por la municipalidad de Mercedes.

**SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: dejar construidas todas las obras y actividades detalladas a continuación;

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*

DESGLOSE DE ACTIVIDADES				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL ACTIVIDAD
Suministro y colocación de piedra de rio, incluye la colocación de piedra para elaboración de filtro	m3	18.00	L. 870.00	L. 15,660.00
Suministro, corte, carga y acarreo de material selecto	m3	64.00	L. 100.00	L. 6,400.00
Colocación y compactación de material selecto	m3	64.00	L. 60.00	L. 3,840.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 25,900.00</b>

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **Veinte y cinco mil novecientos lempiras (Lps: 25,900.00)** procedentes de la fuente Municipal, El contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, realizando la retención del impuesto sobre la renta del 12.5%.

**CUARTA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un único pago al finalizar con las actividades para las cuales se le contrato, debiendo las unidades responsables emitir un informe de las actividades ejecutadas-. Mismas que serán, pagadas con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

**QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los 15 días calendario a partir de firmado el contrato (01 de noviembre del 2021 al 15 noviembre del 2021). De lo

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*

contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo A la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo por construcción de obras.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra, haciéndola saber también al mismo tiempo a la Gerencia Municipal quien le dará seguimiento a las observaciones. Recae responsabilidad de supervisión en los presidentes de patronatos de la comunidad atendida así mismo en los técnicos de la Municipalidad y Mancomunidad MANVASEN designados, quienes darán el visto bueno de la ejecución de las obras.

**SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO:** Las cantidades de obra de EL PROYECTO, son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente. LA MUNICIPALIDAD, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal otorgada, a menos que LA MUNICIPALIDAD cubra dicho monto con otros fondos.

**OCTAVA: GARANTIAS: N/A**

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



*Municipalidad de Mercedes*  
*Departamento de Ocotepeque*  
*Honduras, C.A.*



**NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS,** LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes No hicieran posible la terminación del Proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para Cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.-

**UN DECIMO: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

*E-mail: utmmcercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barria el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes  
Departamento de Ocotepeque  
Honduras, C.A.



En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes de noviembre del 2021.

CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX EMILIO VALLE ERAZO  
CONTRATISTA



E-mail: [utmmcercedes@gmail.com](mailto:utmmcercedes@gmail.com) Tel: 2608-9575/9517  
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

# CONSTRUCTORA CONCAV

De: Alex Emilio Valle Erazo

R.T.N. 14131988000705 Tel: 2663-4323 / 9935-0265

Correo E.: ing.alexvalle@gmail.com

Barrio El Calvario, Frente a Pulpería Fredy, San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

000-001-04- N° 00000446

CAI: D7CF03-224559-2B4794-E14F16-4E7087-D6

Fecha Límite de Emisión: 19/07/2022

Fecha: 30 / 11 / 2021

Por Lps. 25 900.00

Recibí de: Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque R.T.N: 1409995432210

La Cantidad de: Veinticinco mil novecientos lempiras con 00/100

Por Concepto de: Pago de obra de Mitigación en Alcantarilla Col. Linda Vista

Saldo anterior		
Abono		
Saldo actual		

Original: Cliente, Contable Obligado, Tributario Emisor

Total por Honorarios	L.		
Retención 12.5 %	L.		
Retención 1 %	L.		
Total Neto Recibido	L.		



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

Rango Autorizado 1 Talonario 1 copia P.Q. del 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450 Fecha de Recepción 19-07-2021

Ofset Impresora Comerciales R. T. N. 041197600399 TEL. 2662-4320 Certificado No. 9231-19-10500-146



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



## CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE.

### CONTRATO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE (VIAJES DE BONO AGRÍCULTURA FAMILIAR

#### PROYECTO: APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.

Nosotros **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** Mayor de edad, casado, con N° de identidad 1409-1978-00036 y actuando en condición de Alcalde Municipal llamado desde ahora en adelante **EL CONTRATANTE** Y por la otra **HUGO EDILBERTO CALDERÓN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409 1973 00010**, quien en condición **CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

#### 1. Objeto del Contrato

El Contratista se compromete a realizar las actividades:  
Trasportar fertilizantes (BONO SOLIDARIDAD PRODUCTIVA) del Municipio de San Francisco del Valle hacia Mercedes, Ocotepeque, el cual se describe a continuación.

N°	Descripción de actividad	Total, a pagar
1	Transporte de 122 QQ de abono agricultura familiar (fertilizantes 12-24-12), de San Francisco del Valle hacia Mercedes Ocotepeque.	L. 1,830.00
		L. 1,830.00

#### 2. Lugar de ejecución

El Contratista se obliga a prestar los servicios requeridos en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

#### 3. Condición de El Contratista

La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

#### 4. Derechos y Obligaciones de El contratista

- El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
- El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
- El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

#### 5. Plazo de Ejecución

EL plazo para la prestación de 19 de noviembre al 25 de noviembre del 2021.

#### 6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L. 1,830.00 (Mil Ochocientos Treinta lempiras exactos) con el ISV incluido.

#### 7 Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: uno (1) y único pago de L. 1,830.00 (Mil Ochocientos Treinta lempiras exactos) con el ISV incluido por el servicio de proveer alimentación.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la Institución.

#### 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, estos será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se le realizara la respectiva deducción del ( 12.5% ISV)

#### 9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# *Municipalidad de Mercedes*

## *Departamento de Ocotepeque*

### *Honduras, C.A.*



negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

#### **11. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### **14. Anexos**

Para respaldar el pago la institución será la responsable de la documentación correspondiente.

#### **15. Terminación del Contrato**

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con un (10) días antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



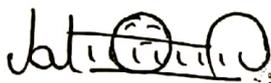
# Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque Honduras, C.A.



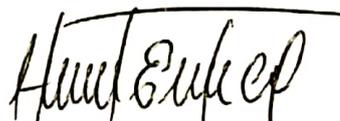
rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

17. **Total entendimiento** Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a los días (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021)

  
**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
La Municipalidad



  
**HUGO EDILBERTO CALDERON**  
El Contratista



# Hugo Edilberto Calderón Moran

## TRANSPORTES CALDERÓN

E-mail: hugo73calderon@gmail.com  
 R.T.N.: 14091973000102 Tel: 3159-7870

Aldea Plan del Rosario, dos cuadras abajo del Kinder Marco Tulio Soriano, Mercedes, Ocotepeque, Honduras, C.A.

DÍA	MES	AÑO
30	11	2021

CAI: 261C60-C510F6-BC4C9E-672117-AB206E-36  
 Fecha límite de Emisión: 20/07/2022

### FACTURA

000-001-01-00 000015

CLIENTE: Municipalidad de Mercedes Ocotepeque R.T.N.: 14099995432210

DIRECCIÓN: Baño El Centro, Casco Urbano de Mercedes

CONST. REG. EXONERADO:

# OIC EXENTA:

# REG. S.A.G.:

Cant.	Descripción	P. Unit.	Desc. y Rebajas Otorgados	Exenta	Gravada
122	Transporte de fertilizante (116 qq abono 6 balsas semilla mejorada), San Francisco del Valle a Mercedes Ocotepeque	15	00		1830 00

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO  DÍAS CONTADO  EN \_\_\_\_\_  
 Cantidad en letras: Mil ochocientos treinta exactos

Desc. / Rebajas Otorgados L.		
Importe Exonerado L.		
Importe Exento L.		
Importe Gravado 15% L.		
Importe Gravado 18% L.		
Sub - Total L.	1591	30
15% I. S. V. L.	238	70
18% I. S. V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	1830	00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

*Hugo Edilberto Calderón Moran*  
 FIRMA

Original Blanca: Cliente; Copia Verde: Obligado Tributario Emisor  
 Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-19-10500-135 Telefax. 2662-0198 RANGO AUTORIZADO 1T. 1C. V. DEL 000-001-01-00000001 AL 000-001-01-00000050 E. 21/07/2021 Fecha de Recepción: 20/07/2021



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



## CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con número de identidad número 1409-1978-00036, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ** mayor de edad, Casada, y Comerciante, Hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de identidad número 0415-1973-00141, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El contratista**, hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROVEER ALIMENTACIÓN**, el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

- 1. Objeto del Contrato** El Contratista se compromete a Proveer de alimentación en la forma siguiente:
  - **DIA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROVEER DE 150 ALMUERZOS A L. 100.00 C/U CON ISV INCLUIDO**
  
- 2. Lugar de ejecución** El Contratista se obliga a prestar los servicios contratados en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque en el Lugar de la actividad Nuevo Auditorio Municipal el día miércoles 25 de noviembre de 2021.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de la prestación de los servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.
  
- 3. Condición de El Contratista** La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.
  
- 4. Derechos y Obligaciones de El contratista**
  - a. Los derechos y obligaciones del Contratista están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, El Contratista no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato.
  - b. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta de actualización.
  - c. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.
  - d. Asimismo, El Contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborables que se deriven de la contratación del personal para

*E-mail: utmmcercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



- la ejecución de los servicios contratados. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la vigencia de este contrato.
- e. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.
- f. Por la naturaleza del contrato, El contratista no tiene derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los empleados.
- 5. Plazo de Ejecución** EL plazo para la prestación de los servicios de proveer alimentación será así:  
Día jueves 25 de noviembre de 2021, proveer de 150 almuerzos a L. 100.00 c/u con ISV incluido.
- 6. Monto del Contrato** Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de L: **15,000.00** (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) con el ISV incluido, detallado así:  
DIA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROVEER DE 150 ALMUERZOS A L. 100.00 C/U CON ISV INCLUIDO = LPS **15,000.00**  
PARA ENTREGAR A PARTICIPANTES DE EVENTO CONVIVIO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR 2021.
- 7. Forma de Cancelación** El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de Lps. 15,000.00** (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) por el servicio de proveer alimentación.  
El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.  
Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad unos documentos personales, adjuntando Informe de actividades contratadas y ejecutadas a entera satisfacción de La Municipalidad.
- 8. Retención del Impuesto Sobre la Renta** El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviere obligado a pagar impuestos, este será debitado del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. ( 15% ISV)
- 9. Salvaguarda o Penalización** En caso de que El Contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

#### 10. Oficial enlace

La Municipalidad designa a la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer Delmy Clementina López quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, así como la aceptación y aprobación por parte de La Municipalidad del servicio proporcionado.

#### 11. Confidencialidad

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad.

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema o sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

#### 12. Seguros

El Contratista será el único responsable de contratar sus propios seguros.

#### 13. Anexos

Forman parte integral de este contrato la propuesta de los servicios contratados. Estos serán aplicables en la medida de los alcances, derechos, obligaciones, productos y resultados esperados por el presente contrato.

#### 14. Terminación del Contrato

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito de por lo menos un (1) mes antes de la fecha de vencimiento de este contrato.
- b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.
- c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517*  
*Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



Gobierno de la República Honduras



# Municipalidad de Mercedes

## Departamento de Ocotepeque

### Honduras, C.A.



contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

- d. La falta de cumplimiento de las partes en cualquiera de las obligaciones que le correspondan en virtud del presente Contrato, no se considerará incumplimiento contractual, ni violación de contrato, en la medida en que ello se deba a un caso de fuerza mayor, y siempre que la parte afectada notifique de ello a la otra, que actúe con la diligencia debida y tome los recaudos y medidas alternativas razonables del caso, todo ello con vistas a cumplir los términos y condiciones del presente Contrato.
- e. Se entenderá por caso fortuito aquellas situaciones donde se ha verificado la injerencia del hombre, como ser: Huelgas, manifestaciones, guerras, toques de queda, entre otros, las cuales deben ser obligatoriamente comprobables por El Contratista.
- f. Se entenderá por fuerza mayor, aquellos fenómenos naturales que no han podido preverse y aunque hayan sido previstos, ha sido imposible evitarlos, tales como: Inundaciones, derrumbes, terremotos, entre otras.

#### 15. Solución de controversias

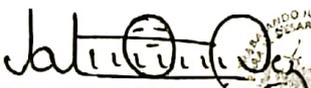
Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez: a) deberá presentarse mediante Reclamo Administrativo y resuelto con carácter definitivo por la vía administrativa. b) Contra la resolución quedará expedita la vía judicial ante los tribunales competentes.

Para este efecto, ambas partes renuncian a su domicilio y se someten al domicilio de los tribunales competentes.

#### 16. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

  
**CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ**  
 La Municipalidad



  
**MARTA ELIDA RODESNO**  
 El Contratista



E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517  
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

